



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Viernes 10 de Noviembre de 2023

Año CIV

Edición No. 90 Alcance III

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXP. 232/21-RAI-01-8, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022, AL SERVIDOR PÚBLICO PRESUNTO RESPONSABLE JUAN CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ Y AL PARTICULAR VINCULADO A FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE: MARTÍN BERZAÍN BALCAZAR LÓPEZ Y MISAEL VELASCO MOLINA, EMITIDA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA..... 3

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXP. 232/21-RA1-01-8, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022, AL SERVIDOR PÚBLICO PRESUNTO RESPONSABLE JUAN CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ Y AL PARTICULAR VINCULADO A FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE: MARTÍN BERZAÍN BALCAZAR LÓPEZ Y MISAEL VELASCO MOLINA, EMITIDA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.



SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR

AUTORIDAD INVESTIGADORA: TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

TERCERO LLAMADO A PROCEDIMIENTO: LA AUXILIAR EN MATERIA GERENTE ESTATAL EN CHIAPAS EN LA DE RESPONSABILIDADES COMISIÓN NACIONAL FORESTAL DE LA ADMINISTRATIVAS GRAVES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SEGUNDA SALA AUXILIAR RECURSOS NATURALES

SERVIDOR PÚBLICO PRESUNTO RESPONSABLE: JUAN CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ

PARTICULARES VINCULADOS CON LA FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE: MARTÍN BERZAÍN BALCAZAR LÓPEZ y MISAEL VELASCO MOLINA

EXPEDIENTE: 232/21-RA1-01-8.



a) La INHABILITACIÓN TEMPORAL para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de **TRES MESES**, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en el artículo 226, fracción I, de la ley general de responsabilidades administrativas.

C. Para el caso del particular vinculado con la falta administrativa grave C. **MISAEL VELASCO MOLINA**:

a) La INHABILITACIÓN TEMPORAL para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de **TRES MESES**, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en el artículo 226, fracción I, de la ley general de responsabilidades administrativas.

X. PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo antes expuesto, fundado y motivado esta Sala Resolutora en términos del artículo 207, fracción X²⁵, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas considera procedente resolver:

²⁵ Artículo 207. Las sentencias definitivas deberán contener lo siguiente:

PRIMERO. Se establece que **SÍ** existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de **cohecho** atribuida al **C. JUAN CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ** y por tanto **sí** es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta; en consecuencia, se impone la sanción de **SUSPENSIÓN** del empleo, cargo o comisión por un periodo de **TREINTA DÍAS** naturales; así como la **SANCIÓN ECONÓMICA** por el monto de **\$10,000.00 más \$1.00** (un peso 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Se establece que **SÍ** existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de **soborno** atribuida al **C. MARTÍN BERZAÍN BALCAZAR LÓPEZ**, y por tanto, **sí es responsable administrativamente** por la comisión de dicha conducta, por lo que, se impone la sanción de **INHABILITACIÓN TEMPORAL** para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de **TRES MESES**.

TERCERO. Se establece que **SÍ** existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de **soborno** atribuida al **C. MISAEL VELASCO MOLINA**, y por tanto, **sí es responsable administrativamente** por la comisión de dicha conducta, por lo que, se impone la sanción de **INHABILITACIÓN TEMPORAL** para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de **TRES MESES**.

CUARTO. En términos del artículo 226, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas²⁶, una vez que haya causado ejecutoria la

[...]

X. Los puntos resolutiveos, donde deberá precisarse la forma en que deberá cumplirse la resolución.

²⁶ **Artículo 226.** Cuando haya causado ejecutoria una sentencia en la que se determine la comisión de Faltas de particulares, el Tribunal, sin que sea necesario que medie petición de parte y sin demora alguna, girará oficio por el que comunicará la sentencia respectiva así como los puntos resolutiveos de esta para su cumplimiento, de conformidad con las siguientes reglas:



**SALA AUXILIAR EN MATERIA DE
 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
 GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR**



**AUTORIDAD INVESTIGADORA: TITULAR DEL
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
 COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**

**TERCERO LLAMADO A PROCEDIMIENTO:
 GERENTE ESTATAL EN CHIAPAS EN LA
 COMISIÓN NACIONAL FORESTAL DE LA
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES**

**SERVIDOR PÚBLICO PRESUNTO RESPONSABLE:
 JUAN CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ**

**PARTICULARES VINCULADOS CON LA FALTA
 ADMINISTRATIVA GRAVE: MARTÍN BERZAÍN
 BALCAZAR LÓPEZ y MISAEL VELASCO MOLINA**

EXPEDIENTE: 232/21-RA1-01-8.

SALA AUXILIAR EN MATERIA
 DE RESPONSABILIDADES
 ADMINISTRATIVAS GRAVES
 Y SEGUNDA SALA AUXILIAR

presente resolución, gírese oficio al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los Directores de los periódicos oficiales de las Entidades Federativas, para su **publicación**.

QUINTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 193, FRACCIÓN VI Y 209, FRACCIÓN V, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, NOTIFÍQUESE POR OFICIO al TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, en funciones de AUTORIDAD SUBSTANCIADORA; al TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL en funciones de AUTORIDAD INVESTIGADORA y al GERENTE ESTATAL EN CHIAPAS EN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES en calidad de TERCERO LLAMADO A PROCEDIMIENTO; y PERSONALMENTE al C. **JUAN CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ en su carácter de PRESUNTO RESPONSABLE, así como a los PARTICULARES VINCULADOS CON FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE **CC. MARTÍN BERZAÍN BALCAZAR LÓPEZ y MISAEL VELASCO MOLINA.****

I. Cuando el particular haya sido inhabilitado para participar con cualquier carácter en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, el Tribunal ordenará su publicación al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades federativas, y



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.11
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.19
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.26

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 23.86
ATRASADOS.....	\$ 36.31

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 519.74
UN AÑO.....	\$ 1,115.21

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

